

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42720** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 374/2017 Sección: O.

NIG: 0801947120170000580.

Fecha del auto de declaración. 16/06/17.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. BACKLINE IMPORT, S.A., con CIF A58241498, con domicilio en calle Can Pobla 8, Sabadell.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES, quien designa a Javier Esplà López del Rincón de profesión abogado.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 431bis, 7ª planta, 08036, Barcelona.

Dirección electrónica: [concursobacklineimport@lener.es](mailto:concursobacklineimport@lener.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052492-1